



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-146235099-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2023-146235099-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., CUIT N° 30517130032, Legajos N° 6.557 (Rubro de Medicamentos), N° 2.975 (Rubro de Cosméticos) y N° 1.284 (Rubro de Productos Médicos), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARIA VICTORIA LARRAGUE, Matrícula Nacional N° 11.799, como Co-Directora Técnica de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., Legajos N° 6.557, N° 2.975 y N° 1.284, con domicilio en la calle Carlos Casares 3690, (B1644BCD), Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-146235099-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae